



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución N° 73/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Alberto Raúl PAOLTRONI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Base de Datos, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que asimismo cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades, y no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 73/2009 de la Facultad Regional La Plata.

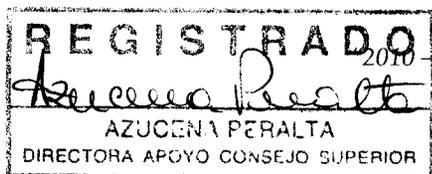
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 73/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Base de Datos, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Alberto Raúl PAOLTRONI, Legajo N° 14529, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Sistemas de Gestión I y Teoría de Control, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Modelos Numéricos, y a la aprobación de Economía y Legislación, antes de aprobar Sistemas de Gestión I.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2002 y 2004, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 283/2010

UTN
mel
DAM
Co

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior